## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 18 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo Dn. José Luis GHIGLIONE, quien se trasladará junto a la suscripta a la ciudad de San Juan, el día 1º de Septiembre del corriente año, para llevar a cabo la firma del Acta Acuerdo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias, de acuerdo a la invitación que le cursara el Director Coordinador General del Congreso de la Nación, Lic. Bernardino CABEZAS.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:** 

## LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-**COMISIONAR al agente categoría 24 P.A Y T. a cargo de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Sr. José Luis GHIGLIONE, la ciudad de San Juan, el día 1º de Agosto del corriente año, quien asistirá a la suscripta en la firma del *Acta Acuerdo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias*, de acuerdo a la invitación que le cursara el Director Coordinador General del Congreso de la Nación, Lic. Bernardino CABEZAS.

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH (ida 30/08/06 regreso 03/09/06) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 288 / 06

Jan S